



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 107 2012 GRC-GA

Callao, 04 ABR. 2012

VISTO:

El memorándum Nro. 251-2012-GRC/GRDS de fecha 04 abril 2012, originado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; PROVEIDO S/Nro. del 04 abril 2012, cursado por la Gerencia de Administración; y el informe Nro. 514-2012-GRC/GA-OL de fecha 04 abril 2012, emitido por la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nro. 251-2012-GRC/GRDS de fecha 04 abril 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social comunica que en el desarrollo de sus funciones, tiene programado diversas acciones y actividades con motivo de la Semana Santa 2012, cuyos gastos ascienden al importe de DIECINUEVE MIL SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,060.00), conforme se detalla a continuación:

NEMO-CIS	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
0053-0001	2325199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	10,500.00
0053-0001	232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,560.00
0053-0001	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
TOTAL			19,060.00

Que, a través del PROVEIDO S/Nro. de fecha 04 abril 2012, consignado en el memorándum Nro. 251-2012-GRC/GRDS del 04 abril 2012, la Gerencia de Administración dispone que las oficinas de Logística y de Contabilidad, atiendan lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante informe Nro. 514-2012 GRC/GA-OL de fecha 04 abril 2012, la Oficina de Logística hace llegar su OPINIÓN TÉCNICA, indicando que la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tendrían que realizarse en un periodo de duración determinado, plazo al que se le sumaría el tiempo en que el Contratista entregaría los bienes o efectuaría el servicio y ante la URGENCIA de satisfacer la necesidad antes expuesta, no sería conveniente que las adquisiciones y contrataciones de servicio requeridas, sean tramitadas bajo esta premisa;

Que, según Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 enero 2007, se aprueba la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007 EF/77.15, en cuyo contenido Artículo 40º.-, se establecen las disposiciones y procedimientos referente a los "ENCARGOS" a personal de la Institución, norma que ha sido modificada a través de la Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15 del 08 abril 2009, precisando en su Artículo 40.-, numerales 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, y 40.5, que los "ENCARGOS" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora ó Municipalidad, tales como los considerados en los incisos (a), (b), (c), (d), y (e) de la Resolución antes mencionada;





Gobierno Regional del Callao

Que, en conformidad a las facultades otorgadas al Gerente de Administración, a través del **ARTÍCULO 53º**, y **ARTÍCULO 55º**, Numeral 8. del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado según Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011, así como, **Artículo 40.-**, Numeral **40.2** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral Nro. 004-2009-EF/77.15 del 08 abril 2009; y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR bajo la modalidad de "ENCARGO", al señor Guillermo Jorge **ACOSTA** Begazo, identificado con D.N.I. Nro. 40261865, quién en el desempeño de sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social, ejecute el gasto que se tenga que realizar por el monto de **DIECINUEVE MIL SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,060.00)**, para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Regional del Callao, con cargo a las **ESPECÍFICAS DE GASTO** que se detallan a continuación:



NEMO-CIS	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
0053-0001	2325199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	10,500.00
0053-0001	232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,560.00
0053-0001	23271199	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
TOTAL			19,060.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El plazo establecido para la rendición de cuenta, no debe exceder los **TRES (03) días hábiles** después de concluida la Actividad materia del "ENCARGO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

